



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 14 AGO 2026

RES. DECECO Nº 0538-26

EXPEDIENTE Nº 6052/26

VISTO: Las presentaciones de los alumnos Jessica Carmen Lorena PASTRANA, D.N.I. Nº 32.980.939 (de fs. 106 a 109) y Jonathan Walter CUTIPA, D.N.I. Nº 41.019.899 (de fs. 110 a 111), mediante las cuales solicitan prórroga de la regularidad de las asignaturas Derecho IV – Módulo I y Módulo II y Derecho Societario, de las carreras Licenciatura en Administración y Contador Público, correspondientes a los planes de estudio 2003 y 2019, respectivamente, que se dictan en esta Unidad Académica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de fs. 107 a 109, obra el estado curricular provisorio de la alumna Jessica Carmen Lorena PASTRANA, del cual surge que aprobó una asignatura en los últimos doce (12) meses, que la regularidad de la asignatura Derecho IV – Módulo I y Módulo II venció el día 31/05/2026, que si se presentó a rendirla en instancia de examen final durante el período de regularidad ordinario y que posee un avance del 94,29 % en la carrera.

Que, a fs. 111, obra el estado curricular provisorio del alumno Jonathan Walter CUTIPA, del cual surge que aprobó una asignatura en los últimos doce (12) meses y que posee un avance del 46,15 % en la carrera

Que por Resolución Nº 37/98, el Consejo Superior se delega en los Consejos Directivos la Facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que por Resolución CDECO Nº 552/25 se aprueba el reglamento de prórroga de regularidad extraordinaria en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en el Art 2º, delega en Decanato la definición de las solicitudes de prórroga extraordinarias de regularidad, de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que a fs. 115, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho Nº 282/26, mediante el cual aconseja otorgar las prórrogas de regularidad, con carácter excepcional y por única vez, hasta el Turno Ordinario de exámenes de diciembre de 2026.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una prórroga de regularidad a la alumna Jessica Carmen Lorena PASTRANA, D.N.I. Nº 32.980.939 en la asignatura Derecho IV – Módulo I y Módulo II, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, con carácter excepcional y por única vez, hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de diciembre de 2026 y por los motivos antes expuestos.

ARTÍCULO 2º.- No otorgar prórroga de regularidad al alumno Jonathan Walter CUTIPA, D.N.I. Nº 41.019.899 en la asignatura Derecho Societario, de la carrera Contador Público, correspondiente al plan de estudios 2019, que se dicta en esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los alumnos mencionados, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.